CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Rep. Legal CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
NIT	800102891-6
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, INSUMOS PARA EMERGENCIAS Y DOTACIÓN LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, EN CUMPLIMIENTO DEL SG-SST Y NORMATIVAS VIGENTES"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS $ (133.999.730,00) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDAN EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre el señor **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ** en calidad de Alcalde de Mocoa Putumayo (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, la empresa **DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT No.901.427.890-0, representada legalmente por el señor JOHN FREDY ROSERO MEJIA, Identificado con cedula de ciudadanía No 1.124.854.652 de Mocoa (P) (en adelante el "Contratista"), hemos convenido celebrar el contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0375 del 07 de octubre de 2025, la Entidad Apertura el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025
II. Que mediante Resolución No 0391 de 20 de octubre de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, INSUMOS PARA EMERGENCIAS Y DOTACIÓN LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, EN CUMPLIMIENTO DEL SG-SST Y NORMATIVAS VIGENTES"

CLÁUSULA 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se indican las condiciones técnicas mínimas exigidas que el Municipio de Mocoa establece para el suministro de vestido y calzado para la dotación a los empleados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	DET	CANT
1	Camisa Tipo Polo para caballero	Camisas Tipo Polo para caballero, tejido plano,, Composición: 48% poliéster 48% algodón.4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, con logo legible de la entidad bordado	Unidad	27

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

2	Camisa Tipo polo para Dama	Camisas Tipo Polo para caballero, tejido plano,, Composición: 48% poliéster 48% algodón.4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección, con logo de la entidad bordado.	Unidad	60
3	Pantalón para caballero	Tela dril no strech y /o Jean de alta calidad, colores clásicos, cuatro (4) bolsillos, dos delanteros y dos traseros, cremallera central y un botón, tipo de bota recta, tipo de costura tres agujas con pasadores en la pretina, bota recta, cierre de cobre.	Unidad	27
4	Pantalón para Dama	Tela dril no strech y /o Jean de alta calidad, colores clásicos, cuatro (4) bolsillos, dos delanteros y dos traseros, cremallera central y un botón, tipo de bota recta, tipo de costura tres agujas con pasadores en la pretina, bota recta, cierre de cobre.Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección	Unidad	60
5	Calzado dama tipo (oficina) para dama.	Calzado tipo tenis para caballero, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o cafe), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	60
6	Calzado tipo (oficina) para hombre	Calzado tipo tenis para dama, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o cafe), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	27

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORES OFICIALES

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS	DET	CANT
1	Camisa jean, Dotacion industrial (Hombre)	Camisa de jean para hombre confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brinda alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	24
2	Pantalón jean, Dotacion Industrial (Hombre)	Jean industrial para hombre está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura.Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 30 a 38.	Unidad	24
3	Botas Dotacion Industriales	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45.Cuero mocasín mate curtido al cromo,	Pares	24

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

	Hombre (par)	Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.		
4	Camisa jean Dotacion Industrial (Mujer)	Camisa de jean Mujer confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brinda alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	9
5	Pantalón jean Dotacion industrial (Mujer)	Jean industrial para mujer está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura.Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 6 a 16.	Unidad	9
6	Botas Dotacion Industriales Mujer (par)	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45.Cuero mocasín mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	9

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICOS GENERALES

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS	DET	CANT
1	Conjunto uniforme servicios generales	Uniforme antifluido de trabajo, unisex para hombre y mujer para Servicios generales. Bata y/o Camisa antifluido de corte ancho, confeccionado en tela anti fluida ligera y suave. Amplio cuello en forma de v y cintura con aberturas en los laterales. Incluye tres bolsillos de parche: dos en cintura y uno en pecho izquierdo, con logo institucional bordado. Pantalón antifluido de corte recto, confeccionado en tela antifluido ligera y resistente. Cintura elástica en todo el contorno para facilitar su colocación. Cierre central con cremallera y botón. Incluye un bolsillo trasero tipo parche en lado derecho	Unidad	9
2	Calzado antideslizante	Zapato tipo zueco Antideslizante, hecho con EVA, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración. SUELAS – Abrasión, Flexión en seco, Flexión en húmedo, resistencia a altas temperaturas, resistencia a agentes químicos.	Unidad	9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AGENTES DE TRANSITO

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICA	DET	CANT

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

1	Camisa manga larga (Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	**Color:** AZUL CELESTE Tela: Oxford. **Tela:**Tejido Plano composición 46% Algodón 54% Poliéster, un peso de 147 g/m2 + 0 - 1. No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones. **Diseño**: La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes. **Cuello:** Corbata botón down con entretela y pespuntado a 1/4 y botón down de 15L 4 huecos. **Mangas:** Mangas largas y puños con botón, con sangría terminada en punta de 2.5 cm de ancho por 17 cm de largo con ojal vertical y botón 4 huecos de 18 L. En la manga derecha va cosido el Escudo y logo con un diámetro de 8 cm +- 0.5, y en la manga izquierda, va cosido el Escudo de la república de Colombia con un Diámetro de 8 cm +0.5. Ambos escudos cocidos a una distancia de 7 cm +- 0.5 de la costura del hombro. El puño de 7 cm de ancho con entretela, pespunteado a 1/4 con Hojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L transparentes. **Cartera:** de 3.7 cm de ancho con pespunte a 1/4 a cada lado fusionada, con botones 4 huecos de 18L. La distancia entre botones debe ser de 9 cm y en su parte interna lleva 2 botones de repuestos (1 de 18L y 1 de 15l). **Charretera**: Terminadas en punta de 12 cm de largo por 3.5 cm de ancho con entretela, pespuntadas a 1/4 con ojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L, pegada a partir de la manga con la punta hacia el cuello. **Delantero**: Dos bolsillos terminados en punta diamante con tapa y botón en ambos costados del pecho con tablón central de 3 cm de ancho, dobladillo embonado de 2.3 cm de ancho; el bolsillo del lado izquierdo con una ranura de 2.5 cm de ancho para colocar el lapicero. La abertura de nadas en los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo. Las tapas terminadas en punta diamante (5 lados) con entretela, pespuntadas a 1/4 ojal vertical y botón de 18L de 4 huecos. **Espalda:** Con almilla embonada y pespunteada a 1/16 y tablón central de 3.8 cm de ancho. **Costuras:** Las costuras del cierre de los laterales y la unión de las mangas deben ser realizadas en Cerradora de codo a dos agujas, el contorno de sisas con puntada francesa. Hilo calibre 120 tono a tono con la tela. La confección no debe presentar defectos en las costuras. **Botones:** Incoloros (Transparentes) cuatro huecos Deben ser resistentes al lavado y planchado, estar exentos de rebabas y bien pegados a la camisa. **Dobladillo:** En contorno de 7mm de ancho redoblado en maquina plana.	Unidad	42
2	Pantalón hombre tipo camuflado- (Masculina y Femenina, Conforme al número	**Color:** AZUL TURQUI **Tela:** Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayon (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2- Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel AATCC 183, Tecnología en la construcción del textil que evita el rasgado. ASTM D2261 Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco. AATCC 79. **Bolsillo:** Dos bolsillos delanteros diagonales y dos posteriores tipo ribete con doble	Unidad	42

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

	de Agentes por genero)	pestaña sin tapa, el izquierdo lleva ojalete y botón, todos con talegas en dacrón negro y presillados. **Delantero:** Sin prenses, con bolsillos diagonales internos con talegas en dacrón negro, cierre de nylon tono a tono con figurado al lado izquierdo y presilla donde termina el figurado. **Costuras:** Hilo calibre 120 tono a tono de 7 mm de ancho en fileteadora con puntada de seguridad. **Posterior:** Con dos pinzas en cada lateral y bolsillos, lleva costura de ensanche de 6 cm de ancho en cada lado. **Pretina:** Estructurada de 3.5 cm de ancho, con 7 pasadores y un botón de 24L interno. **Pasadores:** 7 pasadores en total, 3 en el posterior, 2 en el delantero y 2 en los laterales con presillas de refuerzo. **Bota:** fileteada **Laterales:** Con vivo de 3 mm de ancho en la misma tela y tono de la camisa.		
3	Reata y chapuza (porta comparendera)	**Color:** Negro **Material:** Lona Impermeable-Poli-Naylon **Características Reata:** de 5 cm de ancho, largo ajustable, debe estar con una lámina forrada por la cara externa con reata la cual debe ir adherida totalmente y con costura central, en los extremos sobrepuesta y cosida a la reata. La cara interna del cinturón lleva a lo largo una pieza de cinta velcro a excepción de los extremos que lleva cosida a la cinta velcro un gancho. Los extremos del cinturón son redondeados y no posee lámina con el fin de ajustar la talla. Con hebilla o chapa plástica (hembra Macho), suelle rápido con tres puntos de seguridad (sistema doble de seguro en los bordes de la chapa y uno en la parte central del macho), el sistema de sujeción de la chapa debe permitir el paso normal de la reata. La parte interna de la chapa debe tener una forma ligeramente semicurva. **Características Porta Comprenderá:** En lona impermeable en lona impermeable en color negra Poly - Nylon de 22 cms x 17 cms x 7 cms de fondo. Costuras reforzadas, dos bolsillos uno interno para la libreta comparendos y otros documentos y el otro extremo para el porta metro, donde se ajusta la hebilla plástica macha. Dos pasadores en reata parte posterior de 4 cms de ancho para sujetar a la correa	Unidad	28
4	Corbata	**Color:** Azul turquí del mismo color del pantalón **Tela:** Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayón (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2 **Costuras:** 3 puntadas por pulgada en basteadora en la cerrada de la corbata. La emboanda del sesgo va con puntada normal. **Diseño:** Largo total 141 cm y en la parte más ancha 6 cm. Confeccionada por el lado opaco de la tela. Con pasador embonado pegado en la costura de la corbata a 28 cm medidos desde la punta de la cabeza de la corbata.	Unidad	28
5	Placa	**Placa Metálica:** lleva el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho., de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto. **Acabados:** Los elementos metálicos deben presentar acabado uniforme, estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos, no deben presentar evidencias de corrosión ni porosidades. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvos o sueltos.	Unidad	28

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

6	Pito y Cadena	**Características:** Silbato en ABS, color negro con tres recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm. de largo, con dos argollas en los extremos y un broche de enganche, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda de la camisa.	Unidad	28
7	Botas MIlitares	**Color:** Negro **Capellana:** Cuero talco negro calibre 18 **Medidas:** • La altura total de la bota es de 17" con suela. El largo es de 12" aproximadamente. (Varía según la talla). • En su parte más ancha mide 4,2" aproximadamente. (Varía según la talla). **Frente:** • Elaborado en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario. • Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. • Cocido sencillo frontal y en contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Cañas:** • Cañas sigzadas en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro que da mayor confort al pie del usuario. • Posee en los costados internos cremallera de nylon negro Eka y un fuelle en lona huracan de Lafayette que evita la entrada de líquidos. En la parte superior posterior utiliza caucho zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas en la pantorrilla del usuario. • En los costados externos lleva tela reflectiva de Reflomax de 1.5 cm de ancho. • Igualmente en la tira de refuerzo posterior de cuero talco negro calibre 18 utiliza tela reflectiva de Reflomax de 1.5 cm de ancho. • Cocido sencillo y doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Capellana:** • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bandeado negro que da mayor confort al pie del usuario. • Puntera en acero o policarbonato forrada con espuma para dar mayor comodidad a los dedos de los pies. • La capellada izquierda posee un protector en caucho pegado y cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. • Cocido doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Talón:** • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. • Forrada internamente en plantitoalla negra. • Utiliza fibra entretelada calibre 1.8 mm, que mayor estabilidad a la bota. • Posee costuras dobles en su contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Plantilla de Armado:** Elaborada en celfil que da menor peso a la bota y ofrece buena rigidez dimensional. • Plantilla antihongos. • Espesor de 2 mm. **Suela:** • Suela en poliuretano, este material la hace más liviana. • Antideslizante. • Resistente a hidrocarburos. • Pegada al calor con solventes y adherentes de alta calidad. **Sobre plantilla:** • Elaborada en plantitoalla negra. • Espesor de 2 mm. • Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso.	Unidad	42
8	Chaleco en malla	**Color:** Malla azul turquí y bordes en amarillo limón reflectivo. **Material:** Fondo malla poliéster 100%, bordes en PVC. **Características:** Bordes y ribetes del chaleco y borde en PVC color amarillo limón	Unidad	28

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

		reflectivo de 1 pulgada, en la parte delantera derecha el logo de la institución termosellado, en la parte frontal izquierda, 2 bandas reflectivas color amarillo limón de 2 pulgadas en la parte frontal y 2 franjas reflectivas de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco de lado a lado, separadas entre ellas 12 cm +- 1. En PVC reflectivo amarillo limón, en los espacios internos de las franjas y el borde inferior del chaleco las palabras. "Agente de Tránsito" de 7 cm +- 0.5. De alto en color gris reflectivo: igualmente en la parte posterior las franjas con iguales especificaciones y las palabras: "Agente", " N° Código precedido de la expresión para su identificación con otras secretarías de Tránsito y/o Movilidad del Departamento", " Transito" de 7cm +- 0.5 de alto, termosellado en los espacios internos de las franjas. Dos pasadores en elástico crochet reforzado a cada lado del chaleco uniendo parte posterior y frontal. Y con borde en amarillo limón reflectivo de 1,5 cm +- 0.1. Con cierre delantero color negro. Dos pasadores de cinta fallan de 2.5 cm, en cada frente superior y atracados en sus extremos.		
9	Impermeable equipo de lluvia	**Color-**Azul Turquí **Elementos: Chaqueta Impermeable:** En la parte delantera con logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de transito: **Material:** Nylon o poliéster de alta resistencia con revestimiento de PVC o poliuretano, garantizando impermeabilidad del 100%. **Costuras:** Selladas para evitar filtraciones de agua. **Cierre:** Cremallera frontal resistente al agua, con solapa para mayor protección. **Bolsillos:** Con cierres impermeables. **Capucha:** Desmontable, ajustable y de igual material impermeable. **Reflectividad:** Cintas reflectivas de 3 cm de ancho, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas Amarillo fluorescente, con una reflectividad mínima de 1.500 candelas **Pantalón Impermeable- Material:** Nylon o poliéster con revestimiento de PVC o poliuretano. **Color:** Igual que la chaqueta, con cintas reflectivas en la parte baja de las piernas. **Costuras:**Selladas. **Ajuste:** Elástico en la cintura y tobillos, con refuerzo en rodillas. **Reflectividad:** Cintas reflectivas de 3 cm de ancho, dos bandas laterales a la altura de los tobillos, color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. **Botas Impermeables: Material:** Caucho o PVC de alta resistencia, antideslizante. **Color**: Negro con suela de alta visibilidad. **Características adicionales:** Puntera reforzada, suela antideslizante y resistente a hidrocarburos.	Tres Prendas	28
10	Pares de Guantes motociletas	**Color:** Negro **Material**: En cuero y con Membrana Impermeable **Acabado:** Elemento de protección manual, con Caña larga, el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag, con protectores en nudillo, falanges y palma, reflectivo en los dedos índice y del corazón. Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras	Unidad	42

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

		deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.		
11	Gorra	**Color:** Azul Turquí. **Material:** Tejido plano: composición 100% poliéster; peso 135,00 = 0 - 5 g/ Característica: Con visera rígida, interior abullonado en el frente, al lado izquierdo bordado a 6,3 cm +0.5 de diámetro el escudo de Colombia, bordes externos metalizados, al lado derecho bordado a 6,7 cm el logo de la Institución en color gris metalizado, en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "TRANSITO" de 2,8 cm +- 0.3 de alto y 13,5cm +- 0.5 de largo, en la visera a una distancia de 1,3 +- 0.3 cm. Del borde un ribete bordado color gris metalizado, parte trasera ajuste de la gorra en velcro negro. Para Inspectores en el en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "INSPECTOR	Unidad	28

ELEMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EPP

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES	DET	CANT
1	Gorro Tipo-Monja	La capucha tipo monja de algodón es un elemento esencial en la protección personal laboral, diseñado para salvaguardar la cabeza y el cuello de los trabajadores en diversos entornos. Confeccionada en algodón 100%, ofrece comodidad y transpirabilidad, adaptándose a diferentes condiciones climáticas. Su diseño cubre eficazmente el cuello y la nuca, protegiendo contra el frío, el calor y materiales particulados presentes en el ambiente laboral	Unidad	4
2	Guantes para construcción (obreros)	Guante tipo japonés de algodón de 60 gr. con inyección de puntos de PVC negros por ambas caras de 25 gr. para mejorar el agarre y prolongar la resistencia y durabilidad. Ambidiestros para prolongar su vida útil. Con puño estándar tipo calcetín y ribete de color. De uso general y actividades de bajo riesgo mecánico o de pinchaduras.	Unidad	100
3	Guante de nylon y poliuretano	Guante de nylon y poliuretano negro, esta combinación permite excelente resistencia en procesos mecánicos. Extraordinaria maniobrabilidad y flexibilidad en trabajos finos y sensibilidad al tacto. La ausencia de costuras aumenta el confort al usuario. Optimo agarre en seco o en superficies húmedas con presencia moderada de aceites.		
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 L	Caja	20
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 M		20
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 S		10

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

4	Monogafas Transparentes	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto	Unidad	54
5	Monogafas Oscuras	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto · Lente oscuro: para actividades en exteriores, ayudando a minimizar el resplandor de la luz solar evitando fatiga, agotamiento y tensión visual	Unidad	22
6	Protector Auditivo Tipo Copa Para Casco	Protector auditivo dielectrico, sin componente metalicos: Tipo de protector-Montable al casco, Atenuacion-NRR 23dB, ANSI S3.19 1974,	Unidad	30
7	Tapon auditivo tipo insercion (obrero y conductor))	Protectores auditivos De Inserción, Fabricados Ajustados Bajo La Norma Técnica Colombiana Ntc2272 O Ansi 3.19 De 1974, Elaborados en PVC Siliconados, Reducción de ruido de ruido NRR 26db Ideal Para Ambientes En Los Que El Polvo Y La Suciedad Exigen Una Mayor Protección. Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición a Ruido	Unidad	40
8	Impermeable HOMBRE	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierre y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en pretina, con cremallera y señalización reflectivos, con nombre de la entidad reflectivo. Talllas: M, L, XL,XXL	Uniforme	27
9	Linterna (Exterior)	Linterna Recargable, Uso : Ideal para exploraciones a campo abierto, camping, seguridad, entre otros, Haz de luz de largo alcance: Minimo de 140 m, Modos de iluminación: Alto y bajo.	Unidad	4
10	Impermeable MUJER	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierre y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en pretina, con cremallera y señalización reflectivos. con nombre de la entidad reflectivo. Talllas: M, L, XL	Uniforme	8
11	Mascarilla antipolvo (obrero y conductor)	Protección Respiratoria- Industrial negro o mascarilla atrapa polvo, aptos para la industria agrícola, aseo, construcción entre otras, elaborados en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno, Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición A Material Particulado	Unidad	100

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

12	Gorro tipo oruga-desechable	Paquete de Gorro x100 unidades tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se esté trabajando.	Paquete	4
13	Mascarilla KN95	Respiradores: Respirador contra partículas N95 Caja x 10. Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aprox.: 10g Color: Blanco con ligas	Caja	10
14	Guantes de aseo	Guante Industrial Calibre 25, Gran Resistencia a la abrasión y esfuerzos mecánicos. Grabado en la palma de la mano aumentando el agarre en seco y húmedo de los objetos, Látex natural, pigmentos, acelerantes, agentes de vulcanización y cargas inorgánicas. disponibles tallas: 7 – 8 – 9-10	Unidad	100
15	Respirador desechable (Tapabocas)	Tapaboca Nacional 2 capa reforzada Mascarilla VP1 quirúrgica IIR azul certificada bajo la norma EN 14683:2019+ac:2019 analizada por el prestigioso laboratorio Aitex con lo siguientes resultados: -Eficacia de filtración bacteriana (BFE) con un promedio de 99.92 +- 0.03. -Respirabilidad en la presión diferencial: 58.8+-0 (Pa/cm2). -Presión de resistencia a las salpicaduras: fallan 0 de 26 a 17 kPa. -En cuanto a la determinación in vitro de la eficacia de la filtración bacteriana los resultados son los siguientes: -Cara interna hacia el aerosol inoculante. -Impactador en cascada Andersen de seis etapas. -Caudal del aire 28.3 l/min. Tamaño del área sometida : 50 cm2. -Condiciones de la incubación: 24 h a 36 +- 1ºC.- Se presentan caja de 50 unidades retractiladas para evitar su manipulación y garantizar la higiene. Para cantidades mayores contacte con nosotros	Caja	45
16	Chaleco Intitucional	Dril Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado, teñido indanthren.Reflectivos en espalda y/o frente, Con bolsillos tipo brigadista y Bordado con logos de La alcaldia de Mocoa.	Unidad	25

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS PARA EMERGENCIAS

	DETALLE	ESPECIFICACIONES	DET	CANT
1	Casco de Seguridad Tipo Industrial TIPO II	Dieléctrico Clase E: 20.000 V, Carcasa en ABS de alta resistencia, Expuma interior en EPS ultraabsorbente, Placa reflectiva trasera para mayor visibilidad, Suspensión interior de 6 puntos, Barbuquejo de 4 puntos son soporte de mentóny araña - Banda antisudor, Compatible con elementos adicionales de protección visual o auditiva, Certificación ANSI Z89.1- 2014	Unidad	6
2	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad para casco tipo 1 E,G, La Araña para Cascos de Seguridad ofrece un ajuste seguro y cómodo para tu casco. Diseñada para una sujeción firme y estable, proporciona protección adicional en entornos de trabajo exigentes. Barbuquejo 4 Puntos Para Casco Fura, diseñado para un ajuste seguro y cómodo	Kit	15
3	Gasa no tejida estéril	Vendajes de gasa: CAJA DE GASAS X 20 SOBRES 5 UNIDADES POR CADA SOBRE DE 10 X 10 cm, Gasa no tejida estéril antiadherente, no se adhiere a la herida, no se deshilacha, más suave.	Caja	24

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

4	Venda De Gasa Elástica para Fijación	Venda de gasa elasticada, con un 42% de algodón, ideal para la fijación de apósitos en todas las zonas del cuerpo, especialmente en aquellas con alta movilidad, como las articulaciones. Altamente elástica, Textura suave, liviana y fácil de aplicar, Bajo desprendimiento de pelusas, Confortable para el paciente, con un alto contenido de algodón,	Unidad	22
5	Megafono (Emergencias)	Megafono Amplificador 20w Recargable, Sirena, Grabadora, Potencia: 20 vatios de potencia (15 RMS), con adaptador de corriente para la recarga, Alcance de proyeccion 1km	Unidad	1
6	Brazalete (Brigadista)	Elaborados en vinilo clear calibre 18, Medida: 18 cm de ancho X 9,5 cm de alto, ofreciendo el equilibrio perfecto entre comodidad y visibilidad, Totalmente reflectivo, combina dos colores de reflectivo para una visibilidad óptima en situaciones de emergencia, facilitando la identificación rápida y efectiva del personal de cada brigada, Cinta elástica negra, graduable al brazo que permite un ajuste perfecto, garantizando comodidad durante la ejecución de labores.	Unidad	15
7	Paletas para brigadistas	Paletas para brigadistas de Pare y Siga Materiales: Poliestireno de alto impacto con reflectivo, papel reflectivo de alta iluminación verde y rojo, Medidas: 30 x 30 cm con mango de 15 cm, Ancho del eslabón 3 cm, Altura del eslabón 1,5 cm, Diámetro del eslabón 1,5 cm, Con protección UV.	Unidad	5
8	Señalizacion	Señalización oficial de “Ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores”,en cumplimiento de la Resolución 624 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, Las señales deberán ajustarse a los lineamientos gráficos, tipográficos y dimensionales definidos en el manual anexo a dicha resolución.	Unidad	9
9	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Composición-cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico impotabilizado 95% 73.7 ml, Vía de administración: Tópica externa, Acción bactericida y fungicida.	Unidad	5
10	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Alcohol para Botiquín 350 ml, es útil en la desinfección de la piel, previa a inyecciones o pequeñas intervenciones, y en medicina doméstica. No debe usarse en heridas abiertas por ser irritante y por la posibilidad de que forme un coágulo que proteja las bacterias supervivientes. Inapropiado para desinfección de instrumental quirúrgico	Unidad	12
11	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 5 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	8
12	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 10 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	6

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

13	Extintor CO2 con Soporte y señalizacion	Extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego,con Soporte base con señalización	Unidad	1
14	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	9
15	Batas Antifluidos	Bata de uso institucional, de manga larga, diseñada para proteger al personal de archivo de fluidos ligeros, polvo y partículas suspendidas. Ideal para el manejo de documentos, libros y materiales almacenados, Tipo: Tela antifluido (popelina antifluido o microfibra antifluido), Composición: Poliéster 100% o poliéster con mezcla de algodón, Propiedades: Repelente al agua y salpicaduras leves, transpirable, liviana y de fácil lavado Modelo: Tipo bata médica, corte recto o semi entallado, Cierre: Con broches plásticos o botones de presión al frente, Cuello: Tipo camisa o tipo mao, Mangas: Largas con puño elástico o con presilla de ajuste. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros inferiores (opcional bolsillo superior). Largo: Hasta la rodilla o midiendo entre 90 y 110 cm, según talla. Color: blanco Tallas: S, M, L, XL, XXL (o según necesidad del personal)	Unidad	4
16	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego,con Soporte base con señalización	Unidad	9
17	Desfibrilador externo full automático (DEA)	Modo de operación: Full Automático (descarga automática). Ajuste de volumen automático según ruido ambiental. Fácil de usar con indicadores de operación simples. Electrodos Medida Electrodo Adulto: 110cm2 Medida Electrodo Pediátrico: 50cm2 Medida Total Cable: 120cm. Pruebas diarias: Pruebas internas, sistema de envío de ondas, capacidad de batería y software. Pruebas de inserción de baterías: Inserción de baterías, pruebas de extensión automática y pruebas de revisión interactiva lectora de mecanismos	Unidad	1

Nota:

1. El Proveedor debe contar con las modalidades de entrega de Set de tallas y de toma de medidas.
2. El proveedor deberá tomar las tallas de los funcionarios que tengan derecho a la dotación. La administración proporcionará las listas de los funcionarios, junto con la información necesaria para la comunicación con ellos. Esto con el fin de verificación.
3. Se deja expresa constancia que la entrega de la dotación, deberá efectuarse tres (3) veces al año, en las fechas establecidas por la normativa laboral vigente: 30 de abril, 31 de agosto y, para el sector público, el 30 de diciembre. El contratista deberá organizar su ejecución conforme a dichas fechas, garantizando el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas por la ley.

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

IMPORTANTE: El contratista deberá presentar al supervisor, previo a cada entrega, una muestra representativa de los elementos a suministrar, con el fin de obtener su aprobación respecto a la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. La entidad no asumirá responsabilidad alguna por la recepción de elementos que no hayan sido previamente aprobados por el supervisor.

Calidad de las prendas:

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.
- El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.
- No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.
- Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
- Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.
- Los proveedores deben tener un catálogo actualizado, para que los Beneficiarios tengan una mayor variedad de Vestuario en cada entrega.
- los diseños y los colores que apliquen deben estar a la vanguardia de la moda, de igual que sus acabados, botonería, ojales, hilos y accesorios y todas las prendas debe guardar armonía con el diseño a presentar.
- El proveedor debe suministrar productos garantizados en cuanto a calidad de fabricación, de excelentes acabados, modelos y diseños variados, diferentes texturas, colores y tallas, tanto para calzado como para vestidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
- El proponente seleccionado deberá tener disponibles durante toda la ejecución del contrato, todos los bienes que se ofrecen.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDAN EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía **Parágrafo 1°.** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($133.999.730,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ADMINISTRATIVOS

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Camisa Tipo Polo para caballero	Camisas Tipo Polo para caballero, tejido plano,, Composición: 48% poliéster 48% algodón.4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, con logo legible de la entidad bordado	Unidad	27	99.700,00	2.691.900,00
2	Camisa Tipo polo para Dama	Camisas Tipo Polo para caballero, tejido plano,, Composición: 48% poliéster 48% algodón.4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección, con logo de la entidad bordado.	Unidad	60	99.400,00	5.964.000,00
3	Pantalón para caballero	Tela dril no strech y /o Jean de alta calidad, colores clásicos, cuatro (4) bolsillos, dos delanteros y dos traseros, cremallera central y un botón, tipo de bota recta, tipo de costura tres agujas con pasadores en la pretina, bota recta, cierre de cobre.	Unidad	27	90.533,00	2.444.391,00
4	Pantalón para Dama	Tela dril no strech y /o Jean de alta calidad, colores clásicos, cuatro (4) bolsillos, dos delanteros y dos traseros, cremallera central y un botón, tipo de bota recta, tipo de costura tres agujas con pasadores en la pretina, bota recta, cierre de cobre.Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección	Unidad	60	100.800,00	6.048.000,00
5	Calzado dama tipo (oficina) para dama.	Calzado tipo tenis para caballero, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o cafe), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	60	117.720,00	7.063.200,00
6	Calzado tipo (oficina) para hombre	Calzado tipo tenis para dama, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o cafe), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	27	126.366,00	3.411.882,00
		TRABAJADORES OFICIALES				
ITEM	**ARTICULO**	**CARACTERÍSTICAS**		**CANT**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**
1	Camisa jean, Dotacion industrial (Hombre)	Camisa de jean para hombre confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brinda alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	24	97.800,00	2.347.200,00
2	Pantalón jean, Dotacion Industrial (Hombre)	Jean industrial para hombre está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura.Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 30 a 38.	Unidad	24	108.000,00	2.592.000,00
3	Botas Dotacion Industri	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45.Cuero mocasín mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	24	202.633,00	4.863.192,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

	ales Hombre (par)					
4	Camisa jean Dotacion Industrial (Mujer)	Camisa de jean Mujer confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brinda alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	9	97.800,00	880.200,00
5	Pantalón jean Dotacion industrial (Mujer)	Jean industrial para mujer está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura.Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 6 a 16.	Unidad	9	108.000,00	972.000,00
6	Botas Dotacion Industriales Mujer (par)	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45.Cuero mocasín mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	9	202.633,00	1.823.697,00
	SERVICIOS GENERALES					
ITEM	**ARTICULO**	**CARACTERÍSTICAS**		**CANT**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**
1	Conjunto uniforme servicios generales	Uniforme antifluido de trabajo, unisex para hombre y mujer para Servicios generales. Bata y/o Camisa antifluido de corte ancho, confeccionado en tela anti fluida ligera y suave. Amplio cuello en forma de v y cintura con aberturas en los laterales. Incluye tres bolsillos de parche: dos en cintura y uno en pecho izquierdo, con logo institucional bordado. Pantalón antifluido de corte recto, confeccionado en tela antifluido ligera y resistente. Cintura elástica en todo el contorno para facilitar su colocación. Cierre central con cremallera y botón. Incluye un bolsillo trasero tipo parche en lado derecho	Unidad	9	139.253,00	1.253.277,00
2	Calzado antideslizante	Zapato tipo zueco Antideslizante, hecho con EVA, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración. SUELAS – Abrasión, Flexión en seco, Flexión en húmedo, resistencia a altas temperaturas, resistencia a agentes químicos.	Unidad	9	98.066,00	882.594,00
		AGENTES DE TRANSITO				
ITEM	**ARTICULO**	**CARACTERÍSTICA**	**DET**	**CANT**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**
1	Camisa manga larga (Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	**Color:** AZUL CELESTE Tela: Oxford. **Tela:**Tejido Plano composición 46% Algodón 54% Poliéster, un peso de 147 g/m2 + 0 - 1. No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones. **Diseño**: La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes. **Cuello:** Corbata botón down con entretela y pespuntado a 1/4 y botón down de 15L 4 huecos. **Mangas:** Mangas largas y puños con botón, con sangría terminada en punta de 2.5 cm de ancho por 17 cm de largo con ojal vertical y botón 4 huecos de 18 L. En la manga derecha va cosido el Escudo y logo con un diámetro de 8 cm +- 0.5, y en la manga izquierda, va cosido el Escudo de la república de Colombia con un Diámetro de 8 cm +0.5. Ambos escudos cocidos a una distancia de 7 cm +- 0.5 de la costura del hombro. El puño de 7 cm de ancho con entretela, pespunteado a 1/4 con Hojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L transparentes. **Cartera:** de 3.7 cm de ancho con pespunte a 1/4 a cada lado fusionada, con botones 4 huecos de 18L. La distancia entre botones debe ser de 9 cm y en su parte interna lleva 2 botones de repuestos (1 de 18L y 1 de 15l).	Unidad	42	130.766,00	5.492.172,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

		Charretera: Terminadas en punta de 12 cm de largo por 3.5 cm de ancho con entretela, pespuntadas a 1/4 con ojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L, pegada a partir de la manga con la punta hacia el cuello. **Delantero**: Dos bolsillos terminados en punta diamante con tapa y botón en ambos costados del pecho con tablón central de 3 cm de ancho, dobladillo embonado de 2.3 cm de ancho; el bolsillo del lado izquierdo con una ranura de 2.5 cm de ancho para colocar el lapicero. La abertura de nadas en los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo. Las tapas terminadas en punta diamante (5 lados) con entretela, pespuntadas a 1/4 ojal vertical y botón de 18L de 4 huecos. **Espalda:** Con almilla embonada y pespunteada a 1/16 y tablón central de 3.8 cm de ancho. **Costuras:** Las costuras del cierre de los laterales y la unión de las mangas deben ser realizadas en Cerradora de codo a dos agujas, el contorno de sisas con puntada francesa. Hilo calibre 120 tono a tono con la tela. La confección no debe presentar defectos en las costuras. **Botones:** Incoloros (Transparentes) cuatro huecos Deben ser resistentes al lavado y planchado, estar exentos de rebabas y bien pegados a la camisa. **Dobladillo:** En contorno de 7mm de ancho redoblado en maquina plana.				
2	Pantalón hombre tipo camuflado- (Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	**Color:** AZUL TURQUI **Tela:** Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayon (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2- Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel AATCC 183, Tecnología en la construcción del textil que evita el rasgado. ASTM D2261 Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco. AATCC 79. **Bolsillo:** Dos bolsillos delanteros diagonales y dos posteriores tipo ribete con doble pestaña sin tapa, el izquierdo lleva ojalete y botón, todos con talegas en dacrón negro y presillados. **Delantero:** Sin prenses, con bolsillos diagonales internos con talegas en dacrón negro, cierre de nylon tono a tono con figurado al lado izquierdo y presilla donde termina el figurado. **Costuras:** Hilo calibre 120 tono a tono de 7 mm de ancho en fileteadora con puntada de seguridad. **Posterior:** Con dos pinzas en cada lateral y bolsillos, lleva costura de ensanche de 6 cm de ancho en cada lado. **Pretina:** Estructurada de 3.5 cm de ancho, con 7 pasadores y un botón de 24L interno. **Pasadores:** 7 pasadores en total, 3 en el posterior, 2 en el delantero y 2 en los laterales con presillas de refuerzo. **Bota:** fileteada **Laterales:** Con vivo de 3 mm de ancho en la misma tela y tono de la camisa.	Unidad	42	133.833,00	5.620.986,00
3	Reata y chapuza (porta comparendera)	**Color:** Negro **Material:** Lona Impermeable-Poli-Naylon **Características Reata:** de 5 cm de ancho, largo ajustable, debe estar con una lámina forrada por la cara externa con reata la cual debe ir adherida totalmente y con costura central, en los extremos sobrepuesta y cosida a la reata. La cara interna del cinturón lleva a lo largo una pieza de cinta velcro a excepción de los extremos que lleva cosida a la cinta velcro un gancho. Los extremos del cinturón son redondeados y no posee lámina con el fin de ajustar la talla. Con hebilla o chapa plástica (hembra Macho), suelle rápido con tres puntos de seguridad (sistema doble de seguro en los bordes de la chapa y uno en la parte central del macho), el sistema de sujeción de la chapa debe permitir el paso normal de la reata. La parte interna de la chapa debe tener una forma ligeramente semicurva. **Características Porta Comprenderá:** En lona impermeable en lona impermeable en color negra Poly - Nylon de 22 cms x 17 cms x 7 cms de fondo. Costuras reforzadas, dos bolsillos uno interno para la libreta comparendos y otros documentos y el otro extremo para el porta metro, donde se ajusta la hebilla plástica macha. Dos pasadores en reata parte posterior de 4 cms de ancho para sujetar a la correa	Unidad	28	42.833,00	1.199.324,00
4	Corbata	**Color:** Azul turquí del mismo color del pantalón **Tela:** Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayón (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2 **Costuras:** 3 puntadas por pulgada en basteadora en la cerrada de la corbata. La emboanda del sesgo va con puntada normal. **Diseño:** Largo total 141 cm y en la parte más ancha 6 cm. Confeccionada por el lado opaco de la tela. Con pasador embonado pegado en la costura de la corbata a 28 cm medidos desde la punta de la cabeza de la corbata.	Unidad	28	33.600,00	940.800,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

5	Placa	**Placa Metálica:** lleva el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho., de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto. **Acabados:** Los elementos metálicos deben presentar acabado uniforme, estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos, no deben presentar evidencias de corrosión ni porosidades. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvos o sueltos.	Unidad	28	114.200,00	3.197.600,00
6	Pito y Cadena	**Características:** Silbato en ABS, color negro con tres recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm. de largo, con dos argollas en los extremos y un broche de enganche, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda de la camisa.	Unidad	28	11.916,00	333.648,00
7	Botas MIlitares	**Color:** Negro **Capellana:** Cuero talco negro calibre 18 **Medidas:** • La altura total de la bota es de 17" con suela. El largo es de 12" aproximadamente. (Varía según la talla). • En su parte más ancha mide 4,2" aproximadamente. (Varía según la talla). **Frente:** • Elaborado en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario. • Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. • Cocido sencillo frontal y en contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Cañas:** • Cañas sigzadas en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro que da mayor confort al pie del usuario. • Posee en los costados internos cremallera de nylon negro Eka y un fuelle en lona huracan de Lafayette que evita la entrada de líquidos. En la parte superior posterior utiliza caucho zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas en la pantorrilla del usuario. • En los costados externos lleva tela reflectiva de Reflomax de 1.5 cm de ancho. • Igualmente en la tira de refuerzo posterior de cuero talco negro calibre 18 utiliza tela reflectiva de Reflomax de 1.5 cm de ancho. • Cocido sencillo y doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Capellana:** • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bandeado negro que da mayor confort al pie del usuario. • Puntera en acero o policarbonato forrada con espuma para dar mayor comodidad a los dedos de los pies. • La capellada izquierda posee un protector en caucho pegado y cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. • Cocido doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Talón:** • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. • Forrada internamente en plantitoalla negra. • Utiliza fibra entretelada calibre 1.8 mm, que mayor estabilidad a la bota. • Posee costuras dobles en su contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. **Plantilla de Armado:** Elaborada en celfil que da menor peso a la bota y ofrece buena rigidez dimensional. • Plantilla antihongos. • Espesor de 2 mm. **Suela:** • Suela en poliuretano, este material la hace más liviana. • Antideslizante. • Resistente a hidrocarburos. • Pegada al calor con solventes y adherentes de alta calidad. **Sobre plantilla:** • Elaborada en plantitoalla negra. • Espesor de 2 mm. • Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso.	Unidad	42	175.340,00	7.364.280,00
8	Chaleco en malla	**Color:** Malla azul turquí y bordes en amarillo limón reflectivo. **Material:** Fondo malla poliéster 100%, bordes en PVC. **Características:** Bordes y ribetes del chaleco y borde en PVC color amarillo limón reflectivo de 1 pulgada, en la parte delantera derecha el logo de la institución termosellado, en la parte frontal izquierda, 2 bandas reflectivas color amarillo limón de 2 pulgadas en la parte frontal y 2 franjas reflectivas de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco de lado a lado, separadas entre ellas 12 cm +- 1. En PVC reflectivo amarillo limón, en los espacios internos de las franjas y el borde inferior del chaleco las palabras. "Agente de Tránsito" de 7 cm +- 0.5. De alto en color gris reflectivo: igualmente en la parte posterior las franjas con iguales especificaciones y las palabras: "Agente", " N° Código precedido de la expresión para su identificación con otras secretarías de Tránsito y/o Movilidad del Departamento", " Transito" de 7cm +- 0.5 de alto, termosellado en los espacios internos de las franjas. Dos pasadores en elástico crochet reforzado a cada lado del chaleco uniendo parte posterior y frontal. Y con borde en amarillo limón reflectivo de 1,5 cm +- 0.1. Con cierre delantero color negro. Dos pasadores de cinta fallan de 2.5 cm, en cada frente superior y atracados en sus extremos.	Unidad	28	166.100,00	4.650.800,00
9	Impermeable equipo de lluvia	**Color-**Azul Turquí **Elementos: Chaqueta Impermeable:** En la parte delantera con logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de transito: **Material:** Nylon o poliéster de alta resistencia con revestimiento de PVC o poliuretano, garantizando	Tres Prendas	28	178.066,00	4.985.848,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

		impermeabilidad del 100%. **Costuras:** Selladas para evitar filtraciones de agua. **Cierre:** Cremallera frontal resistente al agua, con solapa para mayor protección. **Bolsillos:** Con cierres impermeables. **Capucha:** Desmontable, ajustable y de igual material impermeable. **Reflectividad:** Cintas reflectivas de 3 cm de ancho, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas Amarillo fluorescente, con una reflectividad mínima de 1.500 candelas **Pantalón Impermeable- Material:** Nylon o poliéster con revestimiento de PVC o poliuretano. **Color:** Igual que la chaqueta, con cintas reflectivas en la parte baja de las piernas. **Costuras:** Selladas. **Ajuste:** Elástico en la cintura y tobillos, con refuerzo en rodillas. **Reflectividad:** Cintas reflectivas de 3 cm de ancho, dos bandas laterales a la altura de los tobillos, color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. **Botas Impermeables: Material:** Caucho o PVC de alta resistencia, antideslizante. **Color**: Negro con suela de alta visibilidad. **Características adicionales:** Puntera reforzada, suela antideslizante y resistente a hidrocarburos.				
10	Pares de Guantes motocicletas	**Color:** Negro **Material**: En cuero y con Membrana Impermeable **Acabado:** Elemento de protección manual, con Caña larga, el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag, con protectores en nudillo, falanges y palma, reflectivo en los dedos índice y del corazón. Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.	Unidad	42	68.433,00	2.874.186,00
11	Gorra	**Color:** Azul Turquí. **Material:** Tejido plano: composición 100% poliéster; peso 135,00 = 0 - 5 g/ Característica: Con visera rígida, interior abullonado en el frente, al lado izquierdo bordado a 6,3 cm +0.5 de diámetro el escudo de Colombia, bordes externos metalizados, al lado derecho bordado a 6,7 cm el logo de la Institución en color gris metalizado, en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "TRANSITO" de 2,8 cm +- 0.3 de alto y 13,5cm +- 0.5 de largo, en la visera a una distancia de 1,3 +- 0.3 cm. Del borde un ribete bordado color gris metalizado, parte trasera ajuste de la gorra en velcro negro. Para Inspectores en el en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "INSPECTOR	Unidad	28	73.900,00	2.069.200,00

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES	DET	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Gorro Tipo-Monja	La capucha tipo monja de algodón es un elemento esencial en la protección personal laboral, diseñado para salvaguardar la cabeza y el cuello de los trabajadores en diversos entornos. Confeccionada en algodón 100%, ofrece comodidad y transpirabilidad, adaptándose a diferentes condiciones climáticas. Su diseño cubre eficazmente el cuello y la nuca, protegiendo contra el frío, el calor y materiales particulados presentes en el ambiente laboral	Unidad	4	53.100,00	212.400,00
2	Guantes para construcción (obreros)	Guante tipo japonés de algodón de 60 gr. con inyección de puntos de PVC negros por ambas caras de 25 gr. para mejorar el agarre y prolongar la resistencia y durabilidad. Ambidiestros para prolongar su vida útil. Con puño estándar tipo calcetín y ribete de color. De uso general y actividades de bajo riesgo mecánico o de pinchaduras.	Unidad	100	7.100,00	710.000,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

3	Guante de nylon y poliuretano	Guante de nylon y poliuretano negro, esta combinación permite excelente resistencia en procesos mecánicos. Extraordinaria maniobrabilidad y flexibilidad en trabajos finos y sensibilidad al tacto. La ausencia de costuras aumenta el confort al usuario. Optimo agarre en seco o en superficies húmedas con presencia moderada de aceites.				
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 L	Caja	20	67.200,00	1.344.000,00
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 M		20	67.200,00	1.344.000,00
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 S		10	67.200,00	672.000,00
4	Monogafas Transparentes	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto	Unidad	54	82.400,00	4.449.600,00
5	Monogafas Oscuras	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto · Lente oscuro: para actividades en exteriores, ayudando a minimizar el resplandor de la luz solar evitando fatiga, agotamiento y tensión visual	Unidad	22	82.400,00	1.812.800,00
6	Protector Auditivo Tipo Copa Para Casco	Protector auditivo dielectrico, sin componente metalicos: Tipo de protector-Montable al casco, Atenuacion-NRR 23dB, ANSI S3.19 1974,	Unidad	30	141.500,00	4.245.000,00
7	Tapon auditivo tipo insercion (obrero y conductor))	Protectores auditivos De Inserción, Fabricados Ajustados Bajo La Norma Técnica Colombiana Ntc2272 O Ansi 3.19 De 1974, Elaborados en PVC Siliconados, Reducción de ruido de ruido NRR 26db Ideal Para Ambientes En Los Que El Polvo Y La Suciedad Exigen Una Mayor Protección. Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición a Ruido	Unidad	40	4.500,00	180.000,00
8	Impermeable HOMBRE	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierre y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en pretina, con cremallera y señalización reflectivos, con nombre de la entidad reflectivo. Talllas: M, L, XL,XXL	Uniforme	27	141.500,00	3.820.500,00
9	Linterna (Exterior)	Linterna Recargable, Uso : Ideal para exploraciones a campo abierto, camping, seguridad, entre otros, Haz de luz de largo alcance: Minimo de 140 m, Modos de iluminación: Alto y bajo.	Unidad	4	90.033,00	360.132,00
10	Impermeable MUJER	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierre y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en pretina, con cremallera y señalización reflectivos. con nombre de la entidad reflectivo. Talllas: M, L, XL	Uniforme	8	141.500,00	1.132.000,00
11	Mascarilla antipolvo	Protección Respiratoria- Industrial negro o mascarilla atrapa polvo, aptos para la industria agrícola, aseo, construcción entre otras, elaborados en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno, Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición A Material Particulado	Unidad	100	114.900,00	11.490.000,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

	(obrero y conductor)					
12	Gorro tipo oruga-desechable	Paquete de Gorro x100 unidades tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se esté trabajando.	Paquete	4	40.700,00	162.800,00
13	Mascarilla KN95	Respiradores: Respirador contra partículas N95 Caja x 10. Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aprox.: 10g Color: Blanco con ligas	Caja	10	42.500,00	425.000,00
14	Guantes de aseo	Guante Industrial Calibre 25, Gran Resistencia a la abrasión y esfuerzos mecánicos. Grabado en la palma de la mano aumentando el agarre en seco y húmedo de los objetos, Látex natural, pigmentos, acelerantes, agentes de vulcanización y cargas inorgánicas. disponibles tallas: 7 – 8 – 9-10	Unidad	100	8.250,00	825.000,00
15	Respirador desechable (Tapabocas)	Tapaboca Nacional 2 capa reforzada Mascarilla VP1 quirúrgica IIR azul certificada bajo la norma EN 14683:2019+ac:2019 analizada por el prestigioso laboratorio Aitex con lo siguientes resultados: -Eficacia de filtración bacteriana (BFE) con un promedio de 99.92 +- 0.03. -Respirabilidad en la presión diferencial: 58.8+-0 (Pa/cm2). -Presión de resistencia a las salpicaduras: fallan 0 de 26 a 17 kPa. -En cuanto a la determinación in vitro de la eficacia de la filtración bacteriana los resultados son los siguientes: -Cara interna hacia el aerosol inoculante. -Impactador en cascada Andersen de seis etapas. -Caudal del aire 28.3 l/min. Tamaño del área sometida : 50 cm2. -Condiciones de la incubación: 24 h a 36 +- 1ºC.-Se presentan caja de 50 unidades retractiladas para evitar su manipulación y garantizar la higiene. Para cantidades mayores contacte con nosotros	Caja	45	43.600,00	1.962.000,00
16	Chaleco Institucional	Dril Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado, teñido indanthren.Reflectivos en espalda y/o frente, Con bolsillos tipo brigadista y Bordado con logos de La alcaldia de Mocoa.	Unidad	25	140.666,00	3.516.650,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSUMOS PARA EPP Y EMERGENCIAS

	DETALLE	ESPECIFICACIONES		CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Casco de Seguridad Tipo Industrial TIPO II	Dieléctrico Clase E: 20.000 V, Carcasa en ABS de alta resistencia, Expuma interior en EPS ultraabsorbente, Placa reflectiva trasera para mayor visibilidad, Suspensión interior de 6 puntos, Barbuquejo de 4 puntos son soporte de mentóny araña - Banda antisudor, Compatible con elementos adicionales de protección visual o auditiva, Certificación ANSI Z89.1- 2014	Unidad	6	141.500,00	849.000,00
2	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad para casco tipo 1 E,G, La Araña para Cascos de Seguridad ofrece un ajuste seguro y cómodo para tu casco. Diseñada para una sujeción firme y estable, proporciona protección adicional en entornos de trabajo exigentes. Barbuquejo 4 Puntos Para Casco Fura, diseñado para un ajuste seguro y cómodo	Kit	15	40.466,00	606.990,00
3	Gasa no tejida estéril	Vendajes de gasa: CAJA DE GASAS X 20 SOBRES 5 UNIDADES POR CADA SOBRE DE 10 X 10 cm, Gasa no tejida estéril antiadherente, no se adhiere a la herida, no se deshilacha, más suave.	Caja	24	20.266,00	486.384,00
4	Venda De Gasa Elástica para Fijación	Venda de gasa elasticada, con un 42% de algodón, ideal para la fijación de apósitos en todas las zonas del cuerpo, especialmente en aquellas con alta movilidad, como las articulaciones. Altamente elástica, Textura suave, liviana y fácil de aplicar, Bajo desprendimiento de pelusas, Confortable para el paciente, con un alto contenido de algodón,	Unidad	22	4.466,00	98.252,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

5	Megafono (Emergencias)	Megafono Amplificador 20w Recargable, Sirena, Grabadora, Potencia: 20 vatios de potencia (15 RMS), con adaptador de corriente para la recarga, Alcance de proyeccion 1km	Unidad	1	103.266,00	103.266,00
6	Brazalete (Brigadista)	Elaborados en vinilo clear calibre 18, Medida: 18 cm de ancho X 9,5 cm de alto, ofreciendo el equilibrio perfecto entre comodidad y visibilidad, Totalmente reflectivo, combina dos colores de reflectivo para una visibilidad óptima en situaciones de emergencia, facilitando la identificación rápida y efectiva del personal de cada brigada, Cinta elástica negra, graduable al brazo que permite un ajuste perfecto, garantizando comodidad durante la ejecución de labores.	Unidad	15	12.600,00	189.000,00
7	Paletas para brigadistas	Paletas para brigadistas de Pare y Siga Materiales: Poliestireno de alto impacto con reflectivo, papel reflectivo de alta iluminación verde y rojo, Medidas: 30 x 30 cm con mango de 15 cm, Ancho del eslabón 3 cm, Altura del eslabón 1,5 cm, Diámetro del eslabón 1,5 cm, Con protección UV.	Unidad	5	35.400,00	177.000,00
8	Señalizacion	Señalización oficial de “Ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores”,en cumplimiento de la Resolución 624 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, Las señales deberán ajustarse a los lineamientos gráficos, tipográficos y dimensionales definidos en el manual anexo a dicha resolución.	Unidad	9	35.533,00	319.797,00
9	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Composición-cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico impotabilizado 95% 73.7 ml, Vía de administración: Tópica externa, Acción bactericida y fungicida.	Unidad	5	33.000,00	165.000,00
10	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Alcohol para Botiquín 350 ml, es útil en la desinfección de la piel, previa a inyecciones o pequeñas intervenciones, y en medicina doméstica. No debe usarse en heridas abiertas por ser irritante y por la posibilidad de que forme un coágulo que proteja las bacterias supervivientes. Inapropiado para desinfección de instrumental quirúrgico	Unidad	12	15.500,00	186.000,00
11	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 5 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	8	70.166,00	561.328,00
12	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 10 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	6	54.666,00	327.996,00
13	Extintor CO2 con Soporte y señalizacion	Extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego,con Soporte base con señalización	Unidad	1	316.095,00	316.095,00
14	Servicio de mantenimiento	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	9	76.274,00	686.466,00

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

	, reparación y recarga de extintores.					
15	Batas Antifluidos	Bata de uso institucional, de manga larga, diseñada para proteger al personal de archivo de fluidos ligeros, polvo y partículas suspendidas. Ideal para el manejo de documentos, libros y materiales almacenados, Tipo: Tela antifluido (popelina antifluido o microfibra antifluido), Composición: Poliéster 100% o poliéster con mezcla de algodón, Propiedades: Repelente al agua y salpicaduras leves, transpirable, liviana y de fácil lavado Modelo: Tipo bata médica, corte recto o semi entallado, Cierre: Con broches plásticos o botones de presión al frente, Cuello: Tipo camisa o tipo mao, Mangas: Largas con puño elástico o con presilla de ajuste. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros inferiores (opcional bolsillo superior). Largo: Hasta la rodilla o midiendo entre 90 y 110 cm, según talla. Color: blanco Tallas: S, M, L, XL, XXL (o según necesidad del personal)	Unidad	4	78.300,00	313.200,00
16	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego,con Soporte base con señalización	Unidad	9	72.633,00	653.697,00
17	Desfibrilador externo full automático (DEA)	Modo de operación: Full Automático (descarga automática). Ajuste de volumen automático según ruido ambiental. Fácil de usar con indicadores de operación simples. Electrodos Medida Electrodo Adulto: 110cm2 Medida Electrodo Pediátrico: 50cm2 Medida Total Cable: 120cm. Pruebas diarias: Pruebas internas, sistema de envío de ondas, capacidad de batería y software. Pruebas de inserción de baterías: Inserción de baterías, pruebas de extensión automática y pruebas de revisión interactiva lectora de mecanismos	Unidad	1	7.330.000,00	7.330.000,00
		TOTAL			**12.594.071**	**133.999.730**

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	**2025002338**	**F/Expedición**	**11/agosto/2025**	**Vigencia**	**2025**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.1** **2.1.2** **2.1.2.02** **2.1.2.02.01** **2.1.2.02.01.002** **2.1.2.02.01.003**	**GASTOS** **FUNCIONAMIENTO** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **MATERIALES Y SUMINISTROS** **Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero**			**Ingresos corrientes de libre destinación.**	**$134.000.000**

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

2.1.2.02.01.004	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Productos metálicos, maquinaria y equipo		
TOTAL			$134.000.000

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA conforme en la ejecución del objeto contractual, consistente en la entrega de dotaciones, bienes o elementos de seguridad y servicios, se realizará conforme a las fechas establecidas por la normativa vigente a las necesidades de la Entidad y la solicitud de supervisor. En consecuencia, los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente a la entrega de **dos (2) dotaciones y los elementos de emergencia y EPP**, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ingreso a almacén y visto bueno del Supervisor designado. Este pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente soportada y aprobada.

b) Un último pago por la totalidad de los bienes entregados y los servicios prestados, el cual corresponderá a la entrega final de los elementos restantes durante la primera semana de diciembre, o de manera anticipada si así lo acuerdan las partes a solicitud de las partes y aprobación entre ellas. Este pago estará condicionado a la suscripción del acta de recibido a satisfacción, así como a la acreditación del pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Notas:

1. La dotación objeto de este contrato comprende calzado y vestido de labor, así como elementos de protección personal y de emergencia, los cuales deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el anexo de condiciones y las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
2. El pago de cada entrega estará sujeto a la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del contrato, quien verificará la calidad, cantidad y conformidad de los bienes entregados.
3. En caso de incumplimiento en las fechas de entrega, la Entidad podrá aplicar las multas y sanciones previstas en el contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.
4. El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro, de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes, entendiéndose que la obligación de la Entidad se limita al valor máximo estipulado en el mismo.

El Municipio, como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

7.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

1. El contratista deberá entregar a la Alcaldía de Mocoa, a través de su Almacén Municipal, los bienes detallados en los estudios previos y ofertados en su propuesta, garantizando que sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades solicitadas. En caso de que alguno de los

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

bienes presente defectos o no cumplan con los estándares requeridos, el contratista deberá proceder al reemplazo inmediato, sin costo adicional para la Alcaldía.

2. El contratista deberá presentar al supervisor, previo a cada entrega, una muestra representativa de los elementos a suministrar, con el fin de obtener su aprobación respecto a la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. La entidad no asumirá responsabilidad alguna por la recepción de elementos que no hayan sido previamente aprobados por el supervisor.
3. El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del contrato cualquier situación que pueda poner en riesgo, retrasar o afectar la correcta ejecución del contrato, proponiendo soluciones para mitigar dichos efectos y garantizar la continuidad del servicio.
4. La entrega de los bienes se deberá realizar en presencia del Supervisor del Contrato, funcionario designado por su idoneidad y del funcionario responsable del Almacén Municipal de la Alcaldía de Mocoa, dentro del plazo establecido en el contrato. El contratista deberá también coordinar la entrega de bienes sustituidos o reemplazados en caso de devoluciones o cambios, asegurando que estos sean entregados en condiciones óptimas y dentro del plazo estipulado.
5. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de las prendas a los beneficiarios de dotación, de acuerdo a los plazos pactados.
6. Realizar, en un término no mayor a cinco (5) días, los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar las prendas, según las características exigidas en materia prima y acabados.
7. El contratista, una vez suscrita el acta de inicio del contrato, deberá coordinar con el supervisor la definición de los logos que deban incorporarse en las prendas objeto del suministro. Los logos deberán sujetarse estrictamente al Manual de Imagen Institucional de la Entidad, y únicamente podrán ser utilizados previa aprobación expresa del supervisor.
8. El contratista estará obligado a sustituir de manera inmediata cualquier bien que no cumpla con los estándares de calidad establecidos en el contrato o que no satisfaga las especificaciones técnicas pactadas. El reemplazo debe realizarse sin que esto represente un costo adicional para la Alcaldía de Mocoa y dentro de un plazo razonable que no afecte el cumplimiento general del contrato.
9. El contratista se compromete a garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los bienes contratados, asumiendo plena responsabilidad por la calidad de los mismos. Cualquier incumplimiento de las especificaciones o defectos en los bienes entregados activará las correspondientes garantías, sin perjuicio de las acciones que la Alcaldía de Mocoa pueda emprender en defensa de sus derechos.
10. El contratista deberá presentar la factura de venta en pesos colombianos, desglosando detalladamente los bienes suministrados conforme al objeto contractual, e incluyendo los impuestos aplicables. La factura deberá cumplir con los requisitos legales y fiscales vigentes.
11. El contratista deberá atender con prontitud cualquier requerimiento o solicitud de información que realice el Secretario Financiero y Administrativo, o cualquier otra autoridad competente, en relación con la ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato.
12. El contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con la normativa vigente. Además, deberá garantizar que todo el personal bajo su cargo se encuentre debidamente afiliado y con las cotizaciones al día, conforme a las disposiciones legales aplicables.
13. Cualquier inconveniente que pueda surgir durante la ejecución del contrato, y que pueda afectar su correcto desarrollo, deberá ser informado de inmediato al Supervisor del contrato, permitiendo que se tomen las medidas correctivas necesarias de forma oportuna y efectiva.
14. El contratista se compromete a cumplir con todas las normativas locales, regionales y nacionales aplicables al objeto contractual, incluyendo las regulaciones sobre adquisición de bienes, seguridad industrial, medioambientales y cualquier normativa vinculada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
15. Garantizar la existencia, cantidad de prendas y tallas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecidas dentro del presente proceso de selección.

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

16. El contratista deberá ofrecer un período de garantía sobre los bienes entregados que cubra posibles defectos de fabricación o fallas en el uso normal de los mismos mínimo de 6 meses. Además, deberá garantizar soporte técnico y/o capacitación sobre el uso adecuado de los elementos, en caso de que sea requerido por la Alcaldía de Mocoa. Este soporte deberá estar disponible durante el tiempo de vigencia de la garantía.
17. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio causado durante la entrega o manipulación de los bienes contratados, ya sea a la infraestructura de la Alcaldía de Mocoa, a sus funcionarios o a terceros. En tal caso, el contratista deberá asumir los costos de reparación o compensación correspondientes.
18. El contratista deberá contar con las pólizas de seguro necesarias para cubrir riesgos inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo responsabilidad civil, daños a terceros, transporte de los bienes y cualquier otro seguro exigido por la Alcaldía de Mocoa. Las pólizas deberán estar vigentes durante toda la ejecución del contrato y deberán ser presentadas antes de la firma del acta de inicio.
19. Si el contrato lo requiere, el contratista deberá garantizar que su personal esté debidamente capacitado para la manipulación, transporte y entrega de los bienes. En especial, se debe asegurar que el personal siga los protocolos de seguridad establecidos por el SG-SST de la Alcaldía de Mocoa.
20. Toda la información relacionada con el personal de la Alcaldía de Mocoa, los bienes suministrados, y cualquier otra información de carácter confidencial obtenida en el marco de la ejecución del contrato, deberá ser tratada con la máxima confidencialidad por el contratista. El contratista se compromete a no divulgar ni utilizar esta información para fines no relacionados con el contrato.
21. Al concluir la entrega de todos los bienes conforme a lo estipulado en el contrato, el contratista deberá suscribir, junto con el Supervisor del Contrato y el funcionario del Almacén Municipal, un acta de recepción final y/o informe de cumplimiento, en la que conste que los bienes entregados cumplen con todas las especificaciones técnicas y de calidad exigidas

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber

1) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3) Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
4) Ejercer la supervisión al contrato suscrito, Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor
5) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
6) Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas parcial y totalmente por el CONTRATISTA.
7) Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
8) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
9) Verificar, que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.
10) Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el presente Contrato.
2. A que se le notifique con TRES días de anticipación, de cualquier circunstancia derivada de la ejecución de contrato

CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la ALCALDIA DE MOCOA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratante adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: **a)** Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado; **b)** Por no presentar el personal requerido en los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta; **c)** Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar; **d)** Por el cambio de personal que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato; **e)** Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para la imposición de multas EL MUNICIPIO se ceñirá al siguiente procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 13 – PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y HACER EFECTIVA LA PÓLIZA

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE MOCOA, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 14. EXCEPCIONALES

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 15 GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [cinco] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA 16 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 18. CESION

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 19. LIQUIDACION

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo 1º:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo 2º:** El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002

CLAUSULA 20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por

escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. Las controversias que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes.

CLAUSULA 21. VIGILANCIA Y SUPERVISION

Las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

CLAUSULA 22. SUSCRIPCCION, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente. **Parágrafo 1°.** El Contratista se obliga a la expedición de las garantías dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

CLAUSULA 23. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los sitios establecidos por la entidad, y para todos los fines contractuales para ello se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa en el barrio centro Calle 7 No. 6-42 palacio municipal, Departamento del Putumayo

CLAUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLAUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 340 DE 2025
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI-004 DE 2025

CLAUSULA 25. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES

Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MOCOA	**CONTRATISTA: DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC NIT NO. 901.427.890-0**
REP. LEGAL: CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ	**REP. LEGAL: JOHN FREDY ROSERO MEJIA**
DIRECCIÓN: CALLE 7 NO 6- 42 B/ CENTRO MOCOA	**DIRECCIÓN: cr 8 14-16 JARDIN OLIMPICO**
TELÉFONO:	**TELÉFONO: 3134538054**
EMAIL.DESPACHOALCALDE@MOCOA-PUTUMAYO.GOV.CO	**EMAIL: jhonn_r21@hotmail.com**

FIN DE CLAUSULADO

Revisó y aprobó por medio de plataforma secop2:,
Parte jurídica: Dr. Andrea del pilar Aguilar Arcos
Jefe Oficina de Contratación Municipal